



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS *ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*

Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social *Reunión de Trabajo*

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Virtual

18 de octubre de 2023

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ.- Muy buenas tardes a todas, a todos, bienvenidos a esta sesión como siempre. Me permito agradecer su asistencia a mis compañeras diputadas, diputados y agradezco a quienes nos siguen por las redes sociales y canales oficiales del Congreso de la Ciudad de México.

Siendo las 15:14 horas, del día 18 de octubre del 2023, le doy la más cordial bienvenida a esta novena sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la cual se desarrolla vía remota.

A continuación, me permito solicitar a la diputada Secretaria, que en este momento sería la diputada Marce Fuente, por favor si nos ayuda, diputada, a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal por favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Buenas tardes, por instrucciones de la diputada Presidenta, se procede a pasar lista de asistencia a los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión.

Se les solicita amablemente encender sus cámaras y al escuchar su nombre, decir la palabra presente.

Diputad Alicia Medina Hernández: presente

Diputada Leticia Estrada Hernández: presente

La de la voz, diputada Marcela Fuente Castillo: presente

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos: presente

LA C. PRESIDENTA.- Parece que se quedó pasmada la diputada.

LA C. SECRETARIA.- Perdón, diputado Temístocles Villanueva Ramos:

LA C. PRESIDENTA.- Ya se había pasado al diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Aquí estoy, presente.

LA C. SECRETARIA.- Tengo conexión inestable, entonces les pido paciencia a todas y a todos.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputada, no se preocupe. Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Nazario Norberto.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente

LA C. PRESIDENTA.- Esperemos un momentito a ver si la diputada Marce se puede conectar.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- Sin problema.

LA C. SECRETARIA.- Perdón, tengo mala conexión, ¿cree que siga haciendo el pase de asistencia, diputada Presidenta?

LA C. PRESIDENTA.- Lo intentamos, diputada, si en algún momento ya no puede conectarse, pues buscamos a alguien o algún diputado que nos pueda ayudar que no tenga mala recepción.

LA C. SECRETARIA.- Creo que la mía ya se solucionó, vamos a intentarlo.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien; diputada, está bien.

LA C. SECRETARIA.- Me quedé hasta el diputado Nazario Norberto Sánchez.

Luego, diputado Héctor Barrera Marmolejo: presente

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios: presente

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: presente

Diputada América Rangel Lorenzana:

Diputada Presidenta, se informa que se cuenta con la asistencia de 8 diputadas y diputados, por lo tanto existe el quórum legal requerido para el desahogo de la presente sesión.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Se abre la sesión.

Toda vez que el orden del día de esta sesión ha sido distribuido con anterioridad, sí como también se ha publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso y dado que ya es de su conocimiento, solicito a la Secretaria proceda a consultar a las diputadas y diputados, si se dispensa por economía parlamentaria su lectura y si es de aprobarse en términos en un solo acto por favor, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los diputados y diputadas integrantes si se dispensa la lectura del orden del día para esta sesión y si es de aprobarse en sus términos en un solo acto.

Alguna diputada o diputado está en contra de que se dispense la lectura y se apruebe en sus términos en un solo acto. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo comenzando por el apellido.

No existe alguna intervención en contra, se considera dispensada la lectura del orden del día aprobada en sus términos, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Gracias, diputada. Toda vez que se tiene por aprobado el orden del día para esta sesión, solicito a la Secretaria proceda con el siguiente punto por favor.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la octava sesión ordinaria.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Toda vez que el acta de la sesión anterior ha sido debidamente distribuida y dado que ya es de su conocimiento, solicito a la Secretaria consulte en votación económica, si es de dispensarse su lectura y aprobarse en sus términos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta en un solo acto a las y los diputados integrantes si se dispensa la lectura del acta de la octava sesión ordinaria de la Comisión y si es de aprobarse en sus términos en un solo acto.

¿Algún diputado o diputada está en contra de que se dispense la lectura y se apruebe en sus términos en un solo acto? Quienes estén en contra, por favor comenzando por el apellido, haga uso de la voz.

No existe algún diputado o diputada en contra, por lo tanto se considera aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Diputada, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día por favor.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día, es la consideración de la *versión estenográfica* (falla de audio) de la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 Ter, penúltimo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

Toda vez que la *versión estenográfica* corresponde a la cuarta sesión ordinaria les ha sido distribuida vía correo electrónico, le solicito a la Secretaria consulte en votación económica y en un solo acto, si se dispensa su lectura y si se aprueba en sus términos por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta en un solo acto de las diputadas y diputados integrantes si se dispensa la lectura del acta de la octava sesión ordinaria de la comisión y si se aprueba en sus términos en un solo acto.

¿Algún diputado está en contra de que se dispense su lectura y se apruebe en sus términos en un solo acto? Quienes estén en contra, por favor comenzando por su apellido, haga uso de la voz.

Dispensada la lectura de la *versión estenográfica* y aprobada en sus términos, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Le pido diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El punto 5 del orden del día, es lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, artículo 331 Ter de la Ley Federal del Trabajo en materia de personas

trabajadoras del hogar y la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo del artículo 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de protección a la salud en derechohabiencia.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Compañeras y compañeros diputados, teníamos una invitada a la sesión, pero.

Compañeras y compañeros, el documento en mención, fue turnado con oportunidad para su conocimiento y análisis, antes de someterlo a su consideración y votación, como siempre haré una pequeña reflexión sobre el mismo.

El dictamen contempla 2 propuestas, de iniciativa ante el Congreso de la Unión. La primera de esta propuesta, es por la diputada Elizabeth Mateos, que busca promover la igualdad de oportunidades y de trato con respecto al empleo y la ocupación de las personas trabajadoras del o hogar, al establecer que si la persona empleadora desea que la persona trabajadora del hogar utilice uniforme o ropa de trabajo, estos deberán usarse solo con previo consentimiento de las mismas.

Es importante mencionar que se tiene una deuda histórica con las personas trabajadoras del hogar, ya que diariamente desarrollan un trabajo invaluable en nuestros hogares. Con su arduo esfuerzo y dedicación, contribuyen significativamente al bienestar y funcionamiento de innumerables hogares en todo México. Su trabajo, sin embargo, ha sido históricamente invisibilizado y subestimado, lo que ha llevado a una falta de reconocimiento y protección adecuada de sus derechos fundamentales.

Es esencial comprender que la visibilización de estas personas, no se limita a un simple acto de reconocimiento, sino constituye un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Debemos reconocer su papel esencial y asegurarnos de que gocen de condiciones laborales justas, acceso a la seguridad social y protección contra la explotación y el abuso.

Si bien se han logrado avances significativos en términos legislativos para garantizar los derechos de las personas trabajadoras del hogar, es evidente que aún falta mucho por hacer, necesitamos seguir fortaleciendo nuestro marco legal impulsando políticas que

promuevan su bienestar y fomentando una cultura de respeto y dignidad para todas y todos los trabajadores, sin importar la naturaleza de su trabajo.

La protección de los derechos de las personas trabajadoras del hogar no sólo es una cuestión de justicia social, sino también un imperativo moral. Todos merecen condiciones de trabajo dignas, por lo tanto insto a todas y a todos a unirse en este llamado por la equidad y la justicia, promoviendo activamente una legislación sólida y un compromiso social renovado para garantizar el pleno reconocimiento y respeto de los derechos de las personas trabajadoras del hogar en todo México.

Sigamos construyendo un futuro más inclusivo y equitativo para todos. Es por ello que esta Comisión consideró aprobar la propuesta de iniciativa con modificaciones meramente de forma al incluir la palabra “personas” refiriéndose a todas las personas trabajadoras del hogar y no sólo mujeres que desarrollan esta labor.

En la segunda propuesta de iniciativa dada por el diputado Aníbal Alejandro Cañez, la cual tiene como objetivo otorgar a las y a los trabajadores del Estado, así como a sus familiares derechohabientes, la seguridad consistente en que si algún día éstos llegan a necesitar continuar con un tratamiento de enfermedad o padecimiento en uso de la seguridad social, tendrán derecho a continuar y culminar con su tratamiento médico a pesar de la actualización de cualquier causa de cese la derechohabiencia, esto con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de todas y todos los trabajadores y sus beneficiarios, que están recibiendo un tratamiento médico en curso.

Es importante mencionar que se tiene una gran necesidad de legislar para otorgar a las y los trabajadores y a sus familiares beneficiarios la seguridad de que si en algún momento requieren continuar con un tratamiento médico, tendrán el derecho inquebrantable de culminar dicho tratamiento sin importar las circunstancias que puedan surgir.

Este es un tema que no sólo se basa en un principio de solidaridad, sino que se relaciona directamente con el derecho fundamental a la salud y al trabajo. Todos sabemos que el acceso a la atención médica adecuada es un derecho y es esencial para el bienestar de cualquier persona.

La propuesta de legislación busca garantizar que bajo ninguna causa de cese de la derechohabiencia por pérdida del trabajo impida a las y los trabajadores y a sus familiares beneficiarios continuar y culminar con un tratamiento médico, el cual ya está en curso.

Este compromiso no sólo alivia la carga emocional y financiera de quien enfrenta enfermedades o padecimientos, sino que también promueve un ambiente de familia más segura y saludable al saber que cuentan con esta seguridad.

Es esencial recordar que los trabajadores del Estado son una parte fundamental de nuestra sociedad y su trabajo contribuye en gran medida a la prosperidad de nuestro país. Garantiza su bienestar y el de sus seres queridos es un deber que todos compartimos.

En este sentido, esta Comisión respalda la propuesta y sugiere una pequeña modificación al texto, en la cual se agregó lo siguiente, “sin importar el nivel de atención que requiera la persona, debe conservar el derecho a recibir el tratamiento”, esto meramente por técnica legislativa, ya que en la Ley General de Salud las atenciones médicas se clasifican por niveles.

Asimismo, presentaré una modificación, ya que en el artículo 331-ter al final menciona “consumo de la persona empleadora”, lo cual fue un error, por lo que propongo se retire para quedar de la siguiente forma:

Artículo 331-ter.- El trabajo del hogar deberá fijarse mediante contrato por escrito de conformidad con la legislación nacional o convenios colectivos que incluya como mínimo...

Hasta aquí dejaría mi reflexión y procedo a preguntar si alguna diputada o diputado tiene alguna observación o comentario al respecto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Yo, Presidenta.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Yo, diputada, es que no me integraban. Quiero hacer el uso de la palabra

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Elizabeth, buena tarde.

Sí, por supuesto, permítame, diputada Mateos.

¿Alguien más?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, yo ya había pedido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDER CÁÑEZ MORALES.- Diputada, si me permite, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Aníbal.

¿Alguien más?

Diputada Mateos, adelante, tiene la palabra.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Disculpe, es que me tardaron en incluir como panelista, pero bueno, nada más para tener claro, diputada.

¿Ya estamos en el tema de lo del trabajo doméstico, verdad?

LA C. PRESIDENTA.- Sí, ya.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Gracias, es que me tardaron en integrar al panel. Gracias.

Con su venia, diputada Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes, sobre todo a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

En primer lugar quiero agradecerles este espacio para referirme al presente dictamen en el que se aprueba en sentido favorable la iniciativa que presenté respecto al uso de uniformes o ropa de trabajo en el hogar. Sin duda esto no debe de ser una imposición de la persona empleadora ya que puede convertirse en un símbolo de discriminación y desigualdad, por lo tanto esta contribución en la Ley Federal del Trabajo lo que pretende es eliminar la obligatoriedad de esta prerrogativa y que se garantice que las trabajadoras tengan voz en la elección de su vestimenta de trabajo.

La elección de la ropa debe ser un acto personal y no una imposición por parte de otros, por tanto estamos en contra de cualquier práctica que obligue a las trabajadoras del hogar a usar uniforme sin que exista un previo consentimiento.

Una parte esencial de esta iniciativa es garantizar que se tenga libertad de decidir si desean usar un uniforme o no. La ropa no debe ser dictada por nadie más. Esta libertad de elección no sólo es un derecho fundamental sino que también es un símbolo de respeto y dignidad hacia estas trabajadoras.

Además de respetar la elección de la vestimenta de trabajo, es fundamental que los empleadores asuman la responsabilidad de cubrir los costos asociados con el uniforme si así lo eligen las trabajadoras.

No podemos permitir que este sector que ya enfrenta desafíos económicos sea obligado a incurrir en gastos adicionales para cumplir con una imposición.

Por ello, agradezco a las y los integrantes de esta Comisión por la preocupación de este tema. Evidentemente debemos asegurarnos de que todas las personas, independientemente de su ocupación o género, gocen de igualdad de oportunidades y un trato digno.

La lucha contra la discriminación no solamente es un deber moral sino un pilar fundamental de una sociedad justa y equitativa.

Sigamos trabajando juntas y juntos para promover un cambio real en nuestro país, un cambio que refleje nuestros valores de igualdad y justicia. Juntos podemos lograr que todas las personas trabajadoras del hogar sean respetadas, valoradas y tratadas con dignidad.

Ya lo decía Eleanor Roosevelt: *La igualdad significa del disfrute de los mismos derechos humanos y libertades fundamentales.*

Es cuánto, diputada Presidenta y gracias por la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Elizabeth Mateos.

Le doy la palabra al diputado Jorge Gaviño. Por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, muchas gracias.

Yo revisé el dictamen que se presenta el día de hoy y encuentro, primero, un problema técnico en el dictamen. Se están sumando dos iniciativas que tienen que ver con reformas, una a la Ley Federal del Trabajo, que está regido por el Apartado A de nuestra Constitución; la otra por el Apartado B, que está pretendiendo transformar la Ley del Instituto de Seguridad de Trabajadores al Servicio del Estado.

Al hacerlo en un solo documento adolece de técnica legislativa muy grave que seguramente impedirá que pase, como se pretende, al análisis de la legisladora federal.

Al estar yo de acuerdo en el fondo de las dos propuestas que se hacen, las considero viables las dos, sin embargo haré reflexiones de ambas en el siguiente sentido.

La primera iniciativa que se pretende llevar a la legisladora federal tiene el siguiente problema. Efectivamente como bien lo señala la diputada Mateos, es un derecho de los trabajadores participar en la vestimenta, y esto se rige generalmente en las Condiciones Generales de Trabajo, en lo que es el Apartado A de nuestra Constitución y también en la Ley Federal del Trabajo. El problema que tenemos es de que las trabajadoras domésticas

o los trabajadores así llamados, tienen en este momento un escaso registro en lo que se refiere al Seguro Social y también al INFONAVIT.

Encontramos que solamente se encuentran registrados cerca de 40 mil trabajadores o 45 mil trabajadores a nivel federal de todos estos trabajadores que tienen la necesidad de tener un servicio médico y las garantías de vivienda que señala la Constitución.

Yo en ese sentido haría la siguiente reflexión. Primero es el ser y luego la forma de ser, primero es la obligación de los patronos de tener inscritos en el Seguro Social y en el INFONAVIT a todas y todos los trabajadores. El problema es ese a nivel nacional, que hay muchos empleadores, personas que contratan a los trabajadores domésticos y no los inscriben en el régimen de seguridad.

Ahorita le estamos imponiendo, con esta iniciativa, la obligación de tener la posibilidad de tener voz y voto en lo que respecta a su uniforme, cosa que estoy de acuerdo, reitero, pero el problema que tenemos no es ese. El problema que tienen ahorita los trabajadores domésticos es que no están inscritos en un régimen que les garantice su seguridad, su estabilidad en el empleo primeramente, luego también la atención médica correspondiente y luego el derecho que tienen todos los individuos de cotizar cuando trabajan en una fuente de empleo, tener la posibilidad de tener también INFONAVIT. Esa sería mi reflexión.

Yo me sumaría a esta pretensión, siempre y cuando estuviera en un apartado en un dictamen que pretenda reformar la Ley Federal del Trabajo en ese sentido y no en un dictamen que está también sumado a una reforma de la Ley del ISSSTE, porque la Ley del ISSSTE, como decía, es la que regula a los trabajadores del Apartado B y no del Apartado A. Eso en lo que respecta a la iniciativa de la diputada Elizabeth que, reitero, yo estoy de acuerdo en el planteamiento que ella hace, sin embargo en el dictamen que se pretende no va a llegar a buenos términos si se mantiene de esta manera.

En lo que respecta al otro dictamen que presenta el diputado Aníbal Cañez, encuentro algunas inconsistencias en la pretensión que se pretende hacer, valga la redundancia, de transformar la Ley del ISSSTE.

El ISSSTE tiene un régimen bipartita. ¿Qué significa esto? Que hay aportaciones de las y los trabajadores que trabajan precisamente en una fuente de empleo del gobierno, es decir hacen aportaciones de sus cuotas obrero-patronales a través de los descuentos del ISSSTE, y también con una aportación que hace el Gobierno Federal.

De tal manera que el fondo, el seguro del ISSSTE es financiado por dos entes: los trabajadores al servicio del Estado, a través de las cuotas obrero-patronales, y luego a través de aportaciones fiscales que hace el Estado.

Luego hay un tercer ente que no hemos tomado en consideración, que es el IMSS-Bienestar. El IMSS es, como ustedes saben, es un órgano tripartita en donde participan tres partes en el sistema y tienen un recurso que es de esa manera, luego se divide el IMSS-Bienestar a través del Instituto Mexicano del Seguro Social para proteger a todos los que no tienen seguridad social, es decir los que no están regidos en el Apartado A y no están regidos en el Apartado B se crea el IMSS-Bienestar.

Ahora, con las reformas últimas que ha habido, se están sumando todos los institutos estatales para que los maneje el IMSS-Bienestar a través de convenios, ya sólo faltan, tengo entendido, cerca de 6, 7 entidades federativas, para crear este Instituto de IMSS-Bienestar que va a amparar a todos aquellos que no tengan un régimen de seguridad social tripartita o bipartita, IMSS o ISSSTE, por eso se crea el IMSS-Bienestar.

¿Qué pasa con las enfermedades crónicodegenerativas? Las enfermedades crónicodegenerativas, como su nombre lo indica, son crónicas y son degenerativas, que implica que no necesariamente tiene una solución temporal, generalmente hay millones de personas que tienen este padecimiento, básicamente estamos hablando de presión arterial no controlada y con situaciones de diabetes, por ejemplo, que van a provocar que tenga toda su vida que estar atendidas por un régimen de salud.

Para eso se crea lo que es el IMSS-Bienestar, para que todos aquellos que no tengan instituto garantizado para su salud pasen a este instituto, ahorita los están atendiendo a través de las entidades federativas que se están adhiriendo a este IMSS-Bienestar.

¿Qué pasaría, desde el punto de vista económico, si le imponemos, si la legisladora federal impone la obligación que un régimen bipartita, que aporta recursos de los trabajadores, sea el encargado durante toda la vida de un trabajador por ejemplo que tiene 5 miembros de familia, que trabajó un año y de pronto tenga la obligación de mantener esta atención durante toda la vida de sus familiares? Vamos a colapsar el régimen de un seguro que está atendiendo solamente a los que están aportando cotidianamente de sus cuotas obrero-patronales la atención de sus familias, vamos a quebrar al Instituto.

¿Qué sugeriría yo, estando también de acuerdo en que deben ser atendidos todos los familiares y trabajadores que son despedidos de su trabajo? Que en lugar de intentar cambiar la Ley del ISSSTE, cambiemos o modifiquemos la Ley de Salud para que en el Ínterin que un trabajador que es despedido, que tenga un familiar o él mismo enfermo, con una enfermedad crónicodegenerativa, la obligación del Estado de atender a través del IMSS-Bienestar, a través de la Ley de Salud, realmente que los sigan atendiendo durante todo lo que dure su enfermedad, que puede ser, reitero, toda la vida, de esa manera sí estaríamos nosotros dando una protección y una posibilidad de que se le atienda y que se le siga atendiendo a una persona que está en condiciones de una enfermedad crónicodegenerativa.

De mantener la iniciativa como está, evidentemente no va a pasar, porque ¿quién se va a oponer en el momento a la reforma de la Ley del ISSSTE? Pues el régimen bipartita, la Federación, que tiene una mesa permanente en el ISSSTE, el ISSSTE tiene un régimen que digamos la administración general la lleva una mesa directiva que está integrada por, entre otros, todas las representaciones sindicales, que son los que representan a los aportantes del régimen de salud.

En otras palabras, el ISSSTE tiene un órgano administrativo patrono que maneja todos los fondos de seguridad social, el Fondo de FOVISSSTE, el Fondo Médico y todos estos fondos, reitero, son aportaciones de los trabajadores por una parte, los que están en activo y, por otra, el Estado. No podríamos cambiar la ley, esa sería la discusión de fondo, si no se toma en cuenta a los que manejan las aportaciones médicas para que sea atendida gente que ya no va a aportar al fondo, pero sí IMSS-Bienestar, que ya está entrando en todas las entidades federativas, al desaparecer en un momento determinado los manejos, porque inclusive la iniciativa habla hasta de tercer nivel de atención, no solamente de primer nivel de atención, que es la atención de médico familiar, ni siquiera solamente el segundo nivel, que ya implica operaciones de ese nivel de hospitalización, sino un tercer nivel de atención que son los de alta especialidad.

Entonces, resumo, yo lo que haría es primero separar los dictámenes que se están presentando ahorita en lo que sería la reforma a la Ley Federal del Trabajo para perfeccionar la idea que tiene la diputada Elizabeth Mateos a través de su iniciativa, que respaldo de fondo, pero la forma se me complica, seguirla en este dictamen que está mezclado con las dos iniciativas.

En lo que respecta al diputado Aníbal, haría yo un dictamen también en donde estaría yo incluyendo el régimen de lo que es el IMSS-Bienestar, sacando al ISSSTE de la responsabilidad de que toda la vida o muchos años más sigan atendiendo médicamente, porque no pasaría.

A mí me gusta mucho la idea, porque imaginemos que un trabajador que tiene un año de trabajo y es despedido, pero que la mamá del trabajador o la hermana del trabajador que está afiliada al régimen tenga la necesidad de seguirse atendiendo, que el expediente pase íntegramente, sin pasar un día de desatención, al IMSS-Bienestar, en donde el Estado sí está garantizando la atención médica en todos sus niveles.

Entonces, este sería mi planteamiento general para apoyar las dos ideas que me parecen positivas, pero que están mal planteadas, creo yo, en el dictamen correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jorge Gaviño.

Diputado Aníbal Cañez, por favor tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.- Gracias, diputada Presidenta.

Primero que todo, agradecer la oportunidad de dirigirme a las y a los integrantes de esta Comisión durante la discusión de este dictamen, el cual deviene de dos iniciativas, presentada por la diputada Mateos y por un servidor.

Es importante hacer algunas precisiones a los comentarios expresados por el diputado Jorge Gaviño. Entiendo muy bien la argumentación que hizo el diputado Gaviño, creo que puede ser complementaria a la iniciativa que nosotros estamos presentando, pero la razón de ser de la iniciativa presentada por un servidor radica en generar estos mecanismos de atención complementaria para aquellas personas trabajadoras al servicio del Estado, es por este caso que estoy poniendo a consideración de ustedes, diputadas y diputados, una reforma a la Ley del ISSSTE.

Respecto al texto que yo tuve a bien presentar ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en esta reforma al artículo 43, lo que propuesto por un servidor es que en aquellos casos en los que las trabajadoras o trabajadores hayan cotizado por más de un año en el Instituto y que ellas, ellos o sus familiares derechohabientes se encuentren bajo algún tratamiento para cualquier padecimiento o enfermedad, conservarán el derecho a

recibir los beneficios del seguro de salud establecidos en el capítulo anterior para finalizar de manera satisfactoria el tratamiento en curso.

El sentido de la iniciativa que un servidor presentó tiene que ver con la atención a aquellas personas derechohabientes que ya estén en curso del tratamiento de algún padecimiento o enfermedad. Si bien, retomando parte de los argumentos esgrimidos por el diputado Gaviño, yo sí estaría en la disposición si esta Comisión así lo permite, que al final ustedes son quienes votan y elaboran este dictamen, que pudiéramos circunscribir este tipo de atención a algunas enfermedades en específico, y me quiero dirigir, por ejemplo, a aquellas enfermedades que se encontraban dentro del catálogo del Fondo de Protección contra daños catastróficos que tenía la Secretaría de Salud, donde se integraban algunos padecimientos como son los cuidados intensivos neonatales, los trastornos congénitos y adquiridos en menores de 18 años, las enfermedades metabólicas en menores de 10 años, el cáncer en menores de 18 años o del sistema de... (inaudible), el cáncer en personas mayores de 18 años como próstata, testículo, mama, cervicouterino, endometrio, leucoma, esófago, colon y recto, así como las enfermedades infectocontagiosas como es el VIH sida, infarto al miocardio en menores de 65 años, hepatitis crónica tipo C en menores de 65 años o los trasplantes.

Porque imaginen ustedes que si una persona trabajadora tiene un hijo menor de edad con padecimiento de cáncer, llevando su tratamiento en hospitales del instituto con ya un equipo médico que conoce su caso en específico y esta persona menor de edad, con base en la actual Ley del ISSSTE, al cumplir 25 años deja la derechohabiencia de su padre, se queda sin el servicio médico con el tratamiento de cáncer, o si persona esposa de un trabajador está en un tratamiento posterior a un trasplante de algún órgano se queda sin la atención debida.

Entonces la propuesta de un servidor radica especialmente en aquellas enfermedades que están llevando a cabo un proceso. Yo, atendiendo a lo expresado por el diputado Gaviño, podríamos circunscribir, si la Comisión así lo cree pertinente, al catálogo que existió o debiera existir, honestamente en este momento no tengo yo los elementos, pero muy seguramente el sistema nacional de salud podría tener identificado algunos tipos de padecimientos que requieren este tipo de atención prioritaria.

De igual forma agradecerle a la Presidencia de la Comisión, a las y los diputados el sentido positivo en el cual circularon este dictamen.

Es cuánto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Aníbal.

Diputada Elizabeth, veo levantada su mano, ¿quiere tomar la palabra nuevamente? Adelante, por favor.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- En relación a las observaciones que hace el diputado Gaviño, ciertamente el tema de las trabajadoras domésticas es un asunto que tiene muchas aristas, no solo una, muy importantes porque sabemos que ha sido un sector muy golpeado, muy discriminado, incluso explotado, y yo coincido con el diputado Gaviño en que efectivamente algo muy importante y fundamental de este sector es la falta de seguridad social, por supuesto que es un tema de fondo que se tiene que tratar.

Sin embargo, quiero aclarar dos cosas. Primera, yo recuerdo que ya otra diputada o diputado había metido una iniciativa al respecto, posiblemente pueda estar equivocada, ese es el recuerdo que tengo. Si no es así, yo invito al diputado Gaviño que podamos hacer una iniciativa juntos o si no, yo la retomo porque es importantísimo, pero sí dejar claro que lo que estoy planteando es una arista totalmente diferente de las muchas problemáticas de ese sector, la arista que yo estoy tocando es en relación no a la elección del uniforme de las trabajadoras domésticas, no, sino a que ellas puedan acceder a decidir si usan o no usan el uniforme, que es muy diferente a como lo entendió el diputado de acuerdo a lo que expresó y que tiene que ver con un tema de fondo y tiene que ver con un asunto de una estigmatización, de una discriminación, de una falta a los derechos humanos, incluso a la dignidad de las personas, porque hemos visto en zonas pudientes como Polanco, las Lomas del Pedregal y podría decir muchas colonias donde salen las trabajadoras domésticas obligadas, si no, no les dan empleo o las corren, a utilizar el uniforme que muchas veces es rosa, que traen hasta la gorrita, o puede ser del color que quieran o de la forma que quieran, pero que sí las estigmatiza y que incluso atenta contra su propia dignidad.

Es un tema de fondo, sí es un tema importante, es un tema que me han planteado las trabajadoras domésticas, sector con el que me he reunido y que efectivamente no es solamente esa problemática, son muchas. Pero sí dejar claro que yo estoy tocando una arista que no se contrapone con el tema que está planteando el diputado Gaviño, digo, porque él planteo por supuesto es parte importantísima el tema de la seguridad social de

las trabajadoras domésticas, pero yo lo que estoy planteando es una arista totalmente diferente que no solamente no se contrapone, sino que se complementa a toda la problemática que tiene este sector.

Lo que yo sí hasta pudiera estar de acuerdo y creo que ese es el tema de forma que pudiera estar planteando el diputado Gaviño, si bien entendí su planteamiento, en que pudiera estar yo de acuerdo en que posiblemente sea necesario separar las dos iniciativas porque sí son temas distintos.

Hasta ahí yo quiero hacer la observación, porque técnicamente no escuché propiamente alguna observación que se hiciera al planteamiento, a la iniciativa de ley específica que yo estoy planteando y también gracias, diputado, por sus comentarios.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Elizabeth.

Hubo aquí varias propuestas, entonces algún diputado está a favor de la propuesta del diputado Gaviño, escuché al diputado Cañez que podría haber ahí poder trabajar.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Diputada, ¿me permite?

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Nazario, sí con gusto, por favor.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Escuché muy atentamente, yo creo que esta parte, más bien tiene mucha razón el diputado Gaviño al informar y decir que efectivamente en el IMSS que ya está integrado y que es una cuestión tripartita y en el ISSSTE que es una cuestión bipartita, o sea ahí definitivamente estoy totalmente de acuerdo.

Ahora, respecto a lo que dice la diputada Mateos, efectivamente, no se le puede obligar a una empleada que use uniforme, ya lo dijo muy claro, en las zonas de Las Lomas, en El Pedregal, en Polanco, pero en otras zonas no se les puede obligar y también para mí es discriminatorio y falta a los derechos humanos.

Entonces tendríamos nosotros que ver y poner, porque no podríamos aprobar un dictamen en estos términos, yo, la verdad, no lo podría aprobar porque estamos atentando contra los derechos humanos de las personas que se emplean en forma doméstica.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Nazario.

Estamos viendo varias propuestas. Entonces si no hay algún inconveniente yo también podría hacer la propuesta que justo hagamos dos dictámenes, los hagamos por separada y si no hay algún inconveniente que se pueda regresar el dictamen a la Comisión para hacerle las adecuaciones que en este momento están planteando cada uno de los diputados.

No sé si estén de acuerdo y lo podamos someter a votación de que se regresen los dictámenes, se analicen y hacer las modificaciones, pero hacer uno por uno, no hacerlos juntos, dos dictámenes por separado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Si me permite, Presidenta. Yo lo que propondría es efectivamente separar los dictámenes, enriquecerlos con la argumentación que se ha dado aquí en la mesa. Yo particularmente en el dictamen de lo que respecta al diputado Aníbal, creo que es muy interesante hacer obligatorio que el Estado se encargue de la continuación sobre todo las enfermedades que están ya atendidas o atendiéndose, él listó algunas enfermedades, yo me quedó también en la mente con otras más, pero que además para enriquecer el dictamen y quizá hacer que realmente prospere, porque así como está, yo siento que va a quedar digamos una iniciativa congelada, y nosotros lo que tenemos que hacer es tratar de proponer ideas a la legislatura federal para que realmente sí se cambie la legislación para atender a trabajadores que ahorita no tienen el derecho, es decir, una gente que es despedida solamente va a tener dos meses con sus familiares en la obligación de que el ISSSTE los siga atendiendo y en casos como los que él señaló pues va a ser necesario que se sigan atendiendo no solamente un tiempo corto, en muchas ocasiones será de toda la vida.

Entonces si nosotros logramos que efectivamente cambiar la legislación en el sentido de hacer obligatorio la atención de estas personas, entonces estamos sirviendo a los mismos.

En el caso de la iniciativa de la diputada Elizabeth, sí entiendo el problema, nada más que yo creo que planteado así no estamos enriqueciendo, así como está el dictamen, eh, no la idea fundamental, como está el dictamen no vamos a ayudar a realmente garantizar los derechos humanos de estas personas que laboran y que las obligan a hacer un determinado uniforme, lo tendríamos que replantear en un dictamen que será aprobado seguramente por el Pleno del Congreso de la Ciudad y que realmente sirva como ariete para reformar la Ley Federal del Trabajo. La Ley Federal del Trabajo, como ustedes

saben, no es sencillo modificarla porque cada vez que se presenta una iniciativa siempre se revisa cuáles son las implicaciones obrero-patronales, en este caso la Ley Federal del Trabajo implicaría la salvaguarda de un derecho humano que es precisamente la no discriminación como se señala, si le ponemos hasta gorritas o lo que sea, a lo mejor sí se sienten ridiculizados los trabajadores y no es el caso que se pueda aplicar una norma de esa manera.

Entonces sí entiendo bien el planteamiento, lo que yo quisiera que se me entendiera a mí también es cómo está ahorita el dictamen, cómo se aprobaría y cuál sería el resultado del mismo en la Cámara federal, ese sería mi planteamiento solamente.

Entonces yo lo que diría, no regresarlo a Comisiones, porque no ha salido de esta Comisión, simplemente el acuerdo sería separar los dictámenes, analizarlos bien antes de traerlos otra vez aquí a la mesa y aprobarlos ya con las mejores formas para que pudiera ser aprobado en la Cámara federal.

LA C. PRESIDENTA.- Así es, okey.

Esto es la propuesta, regresarlo, o sea, bajar los 2 dictámenes, hacerlos por separado y que se puedan enriquecer justo con las propuestas que acaban de hacer cada uno de ustedes.

No sé si haya algún inconveniente por los diputados, como la diputada Elizabeth Mateos o el diputado Aníbal Cañez y someterlo a votación, no pasa nada que se regrese y se analice.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Diputada, estoy levantando la mano.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Mateos tiene levantada su mano, por favor.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Sí, yo no le veo problema en el aspecto de que como lo planteé anteriormente, sí me parece que es lo más correcto separar las iniciativas, lo que nunca escuché es de manera, digamos, concreta, las observaciones técnicas o complementarias a la iniciativa que presenté entendiéndolo, o sea, teniendo claro que no se está en desacuerdo en el fondo del asunto, pero para no generar una mayor discusión, por supuesto, serán bienvenidas y así deben de hacer y bueno, usted es la Presidenta, ¿verdad? Me imagino que serán bienvenidas las observaciones, con las que se puedan enriquecer el dictamen y bueno, adelante,

evidentemente la cuestión es siempre que salgan las cosas lo mejor posible y que podamos llegar a la meta, que a la reforma de la Ley Federal del Trabajo. Gracias.

Gracias por las observaciones, diputado Gaviño, se las agradezco.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Elizabeth Mateos.

Diputado Aníbal Cañez, tiene levantada su mano.

EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES.-Gracias, diputada Presidenta.

En los mismos términos, yo agradecer la buena voluntad de la Comisión, el análisis adicional que se puedan hacer de ambas iniciativas, estoy cierto, será para fortalecer los términos antes del dictamen, agradeciendo oportunidad de dirigirme a todos y todas usted, yo me quedo a la orden.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Aníbal.

Diputado Gaviño, levantó su mano.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Una última situación técnica.

Recordemos que la falta de contrato siempre es imputable al patrón; es decir, cuando un trabajador sea doméstico o sea sindicalizado y no tenga contrato, siempre es imputable al patrón y si no se tiene el contrato, entonces, la carga de la prueba de las obligaciones obrero-patronales es en contra del patrón.

Entonces, ahí yo también revisaría el artículo transitorio que están poniendo en el dictamen, habría que revisarlo para poderlo perfeccionar.

Una última también observación en el sentido de que revisemos al diputado Aníbal para que nos pudiera apoyar para tratar de poner también las obligaciones en la Ley General de Salud, yo creo que la Ley del ISSSTE puede ser reformada en el sentido de que no se podrá dejar de prestar la atención a las personas que él señala hasta en tanto tengan ya la atención en el IMSS-Bienestar que es precisamente la institución que tiene a su cargo la atención médica de todos aquellos que no están en un régimen de protección de salud.

Entonces, si nosotros hacemos ese cambio también en la Ley de Salud garantizando el derecho de las personas que están en este momento perdiendo el derecho de atención médica, reformando la Ley de Salud obligando al IMSS-Bienestar atenderlos de inmediato

con las atenciones que están siendo inherentes a su enfermedad, pues yo creo que podríamos resolver este problema.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Gaviño.

Entonces, continuamos, la propuesta del diputado Gaviño de regresar el dictamen a la Comisión para que se analice y que se haga también cada dictamen por separado. Si están de acuerdo lo sometemos a votación, por favor.

Diputada Secretaria, si por favor nos puede ayudar a someter a votación económica la propuesta del diputado Gaviño.

LA C. SECRETARIA.- ¿Existe algún diputado o diputada en contra de la propuesta?

No existen votos en contra, por lo tanto, se considera que se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien.

Entonces, se aprobó la propuesta del diputado Gaviño.

Procedemos con la sesión.

Proceda la Secretaria a continuar con el punto 6 del orden del día, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada, el punto 6 me parece que es el dictamen, no, es la glosa, deme un segundo.

LA C. PRESIDENTA.- Es el acuerdo, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Ya. El siguiente punto es el acuerdo CDMXCALTPS001/2023 por el cual la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social aprueba la realización de la comparecencia de forma presencial de la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el maestro José Luis Rodríguez Díaz de León con motivo de la glosa del quinto informe de gobierno.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Como es de su conocimiento derivado de la glosa del informe de gobierno, la Junta de Coordinación Política emitió el acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/004/2023 mediante el cual se aprueba la fecha para la comparecencia del Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México ante esta Comisión.

El acuerdo propone que la comparecencia ante la Comisión del maestro José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo sea llevada de forma presencial en el Salón Heberto Castillo el día viernes 10 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas.

Por lo anterior se somete a su consideración el presente acuerdo.

Pregunto si alguna diputada o algún diputado tiene alguna observación al respecto.

No habiendo más comentarios al respecto. Procedemos entonces a la votación correspondiente.

Diputada Secretaria, le pido se someta a votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidente se somete a votación nominal.

Le solicitamos a los diputados y diputadas integrantes que al escuchar su nombre añadan la expresión en el sentido de su voto a favor, en contra o abstención y mantener su cámara encendida.

Diputada Alicia Medina: a favor

Diputada Leticia Estrada: a favor

La de la voz, Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva: a favor

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor

Diputado Héctor Barrera Marmolejo:

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios:

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí

Diputada América Rangel Lorenzana:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 6 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba el acuerdo CCDMX/IIL/CALTYPS/001/2023 por el cual la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social aprueba la realización de la

comparecencia de forma presencial de la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, maestro José Luis Rodríguez Díaz de León.

Proceda, por favor, a continuar con el siguiente punto del orden del día. Por favor, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- El punto 7 del orden del día es el relativo a los asuntos generales.

El punto 7 del orden del día es relativo a los asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- Creo que no hay nadie con asuntos generales.

Solicito con todo respeto a mis compañeras y compañeros diputados su apoyo a efecto de contar a la brevedad posible con su firma de los instrumentos que han sido aprobados, solamente durante esta sesión a efecto de estar en posibilidad de continuar con el trámite legislativo correspondiente.

¿Alguna o algún otro diputado tiene algún asunto qué incorporar?

No habiendo quién haga uso de la voz, diputada Secretaria, continúe con el último punto del orden del día, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el último punto es la clausura.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la novena sesión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social siendo las 16 horas con 17 minutos del día 18 de octubre del 2023.

Muchas gracias a todas y a todos, deseándoles tengan una muy buena tarde. Excelente semana. Gracias a todos.

Hasta luego, muchísimas gracias.

